



MENDOZA, 30 de diciembre de 2024.

VISTO:

El Expediente 29489/2024, donde obran los antecedentes del concurso cerrado interno de evaluación de antecedentes, prueba de oposición, entrevista personal y propuesta de mejora, autorizado por Resolución N° 730/2024-C.S. para cubrir, con carácter efectivo, un cargo Categoría 4 –Tramo Intermedio– del Agrupamiento Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, para desempeñar funciones en la Dirección de Registros y Estados Contables, dependiente de la Dirección General de Contabilidad de la Secretaría de Gestión Económica y de Servicios del Rectorado, y

CONSIDERANDO:

Que el concurso se efectúa en el marco de la Ordenanza N° 91/2023-C.S., por la cual se aprobó la "Reglamentación del régimen de concursos para cubrir cargos vacantes del personal no docente de la Universidad Nacional de Cuyo", y la Circular N° 4/2024 del Rectorado.

Que la Dirección General de Presupuesto del Rectorado informa que existe a la fecha disponibilidad presupuestaria para dar curso a lo solicitado.

Que, en Nota 201199/2024, la Dirección General de Contabilidad, dependiente de la Secretaría de Gestión Económica y de Servicios del Rectorado, comunica la información referida a las fechas y modos de publicación, inscripción y mecanismos de evaluación.

Por ello, atento a lo expuesto, lo establecido en el Artículo 6° del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S. y lo informado por la Dirección Mesa General de Entradas del Rectorado, en ejercicio de sus atribuciones,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a CONCURSO CERRADO INTERNO DE EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES, PRUEBA DE OPOSICIÓN, ENTREVISTA PERSONAL y PROPUESTA DE MEJORA para cubrir, con carácter efectivo, UN (1) cargo Categoría 4 –Tramo Intermedio– del Agrupamiento Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, para desempeñar funciones en la Dirección de Registros y Estados Contables de la Dirección General de Contabilidad, dependiente de la Secretaría de Gestión Económica y de Servicios del Rectorado, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo I de la presente resolución, que consta de TRES (3) hojas.

ARTÍCULO 2°.- Atender el gasto emergente de lo dispuesto en la presente resolución de la siguiente manera: A-0001-043.001.000-11-01.02.00.01.00-3.4.

ARTÍCULO 3°.- **Difundir el presente llamado a concurso en el período comprendido entre el DIEZ (10) y el VEINTIUNO (21) de febrero de 2025**, inclusive, en el marco de lo establecido en el Artículo 7° del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S.

ARTÍCULO 4°.- Publicar –en caso de corresponder, teniendo en cuenta lo estipulado en el Artículo 7° del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S.– en al menos un diario (digital o papel) de circulación de la zona, la convocatoria a concurso, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 8° del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S.



-2-

ARTÍCULO 5º.- Fijar como período de inscripción el comprendido entre las 00:00 horas del VEINTICUATRO (24) de febrero de 2025 hasta las 12:00 horas (AM) del VEINTIOCHO (28) de febrero de 2025, inclusive, en el marco de lo establecido en el Artículo 7º, 8º y 9º del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S.

ARTÍCULO 6º.- Establecer que la modalidad de inscripción se registrará por las siguientes especificaciones:

- La inscripción se realizará vía correo electrónico en la siguiente dirección: concursosrectorado.aa@uncuyo.edu.ar, con los datos y documentación requeridos en el 9º del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S., incluyendo Curriculum Vitae completo (con las probanzas incluidas); todo en formato PDF, teniendo en cuenta que no supere los 10 MB (En caso de necesitar más espacio, deberá partir la información en hasta TRES (3) archivos PDF de 10MB cada uno).
- La documentación a enviar deberá estar contenida en el mismo orden en que se presentará en caso de ser requerida por el jurado.

Para consultas, comunicarse al teléfono 4494028 en horario de 9:00 a 13:00 horas.

ARTÍCULO 7º.- Establecer que la prueba de oposición, a la que se hace referencia en la presente resolución, **se llevará a cabo en el día, hora y lugar que especifique el jurado; datos que serán notificados oportunamente mediante la respectiva "Acta de Determinación de Aspirantes"**, en el domicilio electrónico que el postulante declare al momento de su inscripción, conforme a lo estipulado en la Ordenanza N° 26/2020-C.S.

ARTÍCULO 8º.- El Jurado estará integrado según el listado detallado en el Anexo I de la presente resolución, conforme a lo establecido en los Artículos 10 y 12 del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S.

ARTÍCULO 9º.- El temario de la prueba de oposición estará sujeto al detallado en el Anexo I de esta resolución y serán seleccionados y graduados por la Junta Examinadora en orden de la naturaleza y especialidad del cargo que se concursa.

ARTÍCULO 10.- Establecer que, previo a darse a publicidad, la dependencia solicitante debe remitir una copia certificada de la presente resolución de llamado a concurso a la Dirección General de Personal del Rectorado, siempre mediante el respectivo Trámite iniciado por SUDOCU, **a fin de difundirlo en la página web de la UNCUYO**, en virtud de lo establecido en el Artículo 8º –penúltimo párrafo– del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S.

ARTÍCULO 11.- Convocar, mediante notificación fehaciente que deberá constar en las actuaciones del presente concurso, **a la Asociación de Trabajadores Universitarios Nodocentes de la Universidad Nacional de Cuyo (A.T.U.N.Cu)**, Inscripción Gremial N° 3163, otorgada por Resolución N° 1024 con legajo N° 10124, **a participar con carácter de veedor**, mediante la designación de UN (1) representante, a través del correo electrónico atuncuyo@gmail.com.



-3-

ARTÍCULO 12.- **Disponer que la notificación del Acta de Determinación de Aspirantes y del Acta Final a las que se hace referencia en el Artículo 13 –incisos c y g respectivamente– del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S., se realizará electrónicamente** en el domicilio electrónico constituido al efecto.

ARTÍCULO 13.- **Los postulantes podrán obtener mayor información del presente concurso ingresando a la página web www.uncu.edu.ar** (link – Universidad Transparente – llamado a concurso).

ARTÍCULO 14.- **Disponer que, finalizada la comunicación de la resolución definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de TREINTA (30) días para el retiro de la documentación presentada en el Rectorado, bajo constancia,** conforme a las pautas estipuladas en el Artículo 29 del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S.

ARTÍCULO 15.- A los efectos de la tramitación del presente concurso se tendrán en cuenta las normas establecidas en la Ordenanza N° 91/2023-C.S., en virtud de la cual se aprobó la "Reglamentación del régimen de concursos para cubrir cargos vacantes del personal no docente de la Universidad Nacional de Cuyo", comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006.

ARTÍCULO 16.- **A los efectos de las notificaciones que deban cursarse en el marco del presente tramite concursal deberán tenerse en cuenta las pautas previstas en el Decreto N° 1759/1972 (T.O. Decreto N° 894/2017), reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, y lo establecido en el Artículo 5° del Anexo I de la Ordenanza N° 26/2020-C.S.,** que aprobó el texto ordenado del Reglamento del Sistema de Notificación Electrónica (Si N.E.) en todo el ámbito de la gestión administrativa de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 17.- La presente norma, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 18.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

Cont. Estefanía Noelia VILLARRUEL
Secretaria General
Universidad Nacional de Cuyo

Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° **4539/2024** _ _ _ _



ANEXO I

-1-

**AUTORIZACIÓN
PARA LLAMADO A CONCURSO DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO
Ordenanza N° 21/2023 – Consejo Superior de la Universidad Nacional de
Cuyo**

1) Dependencia de la vacante:

- a) Unidad Académica: Rectorado
- b) Unidad Organizativa: Dirección General de Contabilidad
- c) Área o Sección donde pertenecen las funciones: Dirección de Registros y Estados Contables

2) Datos del Concurso:

- a) Clase de Concurso: Cerrado Interno
- b) Metodología de Evaluación: Antecedentes, prueba de oposición, entrevista personal y propuestas de mejora.

3) Agrupamiento: Administrativo

4) Tramo: Intermedio

5) Categoría: 4 (Cuatro)

6) Detalles del Cargo:

-Los datos de los apartados a), b) y c), sólo deberán completarse si el cargo a cubrir se encuentra previsto en la estructura orgánico – funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

- a) Denominación del Cargo:.....
- b) Responsabilidades:.....
- c) Acciones:.....

- Los datos del apartado d) corresponden a todos los cargos que no se encuentren previstos en la estructura orgánico - funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

d) Funciones Específicas:

- Análisis, control y gestión de adelantos a responsables y fondos rotatorios.
- Control de rendiciones de fondos provenientes de los organismos nacionales.
- Coordinación con las áreas intervinientes en las rendiciones ante organismos nacionales

Res. N° 4539/2024 _ _ _ _



ANEXO I

-2-

- Control de rendiciones de Caja Chica
- Administración de sistema SITRARED
- Administración y coordinación del sistema de rendición de adelantos de fondos y cajas chicas
- Control de rendiciones de tarjetas corporativas

7) Cantidad de Cargos: 1 (uno)

8) Horario de desempeño previsto: 7 a 14

9) Remuneración del cargo: Según convenio colectivo (Decreto 366/06)

10) Bonificaciones especiales:

11) Lugar, horario y modalidad en que los interesados deberán presentar la documentación: A definir

12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:

a) Jurados Titulares

Apellido y Nombre	Nº de legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
Freire Pablo	29431	23715387	2 (dos)	Administrativo	Dir Gral de Contabilidad
Salinas Marcos	29033	25520126	4 (cuatro)	Administrativo	Director de Reg y Est Contables
García Eliana	30990	32975774	4 (cuatro)	Administrativo	Dirección Adm Financ.

b) Jurados Suplentes

Apellido y Nombre	Nº de legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Funciones que ocupa
Río Francisco	21308	18456217	2 (dos)	Administrativo	Administrador Pilagá
Giovarruscio Patricia	30298	17798294	2 (dos)	Administrativo	Dir de Registros de Personal
Figueroa Arturo	19321	14921743	1 (uno)	Administrativo	Dir Gral de Contrataciones

13) Requisitos: Son aquellos establecidos en el Título 3 – "Condiciones de Ingreso", artículo 21º del Decreto Nacional nº 366/06. Dichos requisitos deberán transcribirse en las resoluciones de llamado a concurso.



ANEXO I

-3-

14) Condiciones Generales: Poseer Título Secundario o Polimodal (excluyente)

15) Condiciones Particulares (Perfil del postulante)

- Adaptabilidad
- Comunicación
- Pensamiento creativo
- Ética de trabajo
- Trabajo en equipo
- Gestión del tiempo
- Motivación
- Resolución de problemas
- Pensamiento crítico
- Resolución de conflictos

16) Temario General:

- Estatuto de la Universidad Nacional de Cuyo
- Decreto N° 366/2006 Convenio Colectivo de Trabajo
- Ley 25188 "Ética en el ejercicio de la función pública"
- Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de control del Sector Público Nacional y su reglamento, Decreto N° 1.344 / 2007
- Ley N° 27499- Ley "Micaela"
- Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Nacional. Sexta Edición Actualizada 2016
- Resolución 2260/2010 - Rendición de fondos- Secretaría de Políticas Universitarias (o la que la modifique o reemplace)
- Resolución 600/2021- Rendición de fondos- Secretaría de Políticas Universitarias (o la que la modifique o reemplace)
- Ordenanza 55/2022-R- Rendición de fondos por SITRARED (o la que la modifique o reemplace)
- Régimen de Caja Chica- Ord 24/2023 Consejo Superior UNCUIYO (o la que la modifique o reemplace)
- Procedimiento de Solicitud y Pautas Mínimas de Rendición del Régimen de Fondo Rotatorio- Ord 8/2013- Consejo Superior UNCUIYO (o la que la modifique o reemplace)
- Conocimiento y manejo de herramientas informáticas (Excel, Word o Similares)
- Conocimiento y manejo de sistemas de rendición de Caja Chica, Fondos Rotatorios y SITRARED.

Cont. Estefanía Noelia VILLARRUEL
Secretaria General
Universidad Nacional de Cuyo

Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo